

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDT/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y SIETE CEREALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILALI – 2024

En la ciudad de TILALI, siendo las 15:00 horas del día 23 del mes de abril del 2024, en la oficina de Abastecimiento, ubicado en plaza de armas S/N del Distrito de TILALI, provincial de Moho - Region Puno; reunidos los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MDT/A**, de fecha 04 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDT/CS**, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y SIETE CEREALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILALI – 2024 A fin de admitir las ofertas y otorgar la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESION					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CLAUDIO WALTER SALGUERO LAZA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ROSALVINA YUJRA CAÑAZACA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE PROGRAMA VASO DE LECHE
		Suplente			
Segundo Miembro	ARNALDO RAMOS APAZA	Titular	X	Dependencia:	CENTRO DE SALUD
		Suplente			

PRIMERO: DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El comité de selección de acuerdo al cronograma establecido en las bases, deja en Constancia que todo lo actuado y etapas que corresponde al Desarrollo del presente procedimiento de selección se encuentra registrada en el SEACE y la empresa que se registro en forma electronica es el siguiente proveedor:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
2	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	20405568773	VALIDO
3			

SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES

Acto seguido se procedió a visualizar y descargar las ofertas presentadas en el Sistema electronica SEACE, habiendo presentado su oferta los siguientes postores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20405568773	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

TERCERO: EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Se inicia procediendo a la impresión de la oferta, el cual forma parte del expediente de contratación del procedimiento de selección, de las oferta admitida y que pasan a evaluación, para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida para su admisión, así mismo, verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases, con el siguiente resultado:

DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE LA OFERTA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si cumple
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e. Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	Si cumple
f. Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
g. Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico químico, microbiológico, organoléptico) expedido por un laboratorio acreditado por INACAL. Este certificado deberá de cumplir con lo exigido la NTP (leche evaporada)	Si cumple
h. Copia del Certificado de Inspección de Condiciones Higiénero Sanitaria de la Planta – Buenas Prácticas de Manufactura del producto ofertado, según lo establecido en el DS N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA, CXC 1-1969, REV. 2020, D.S. N° 007-2017-MINAGRI y DS N° 004-2022-MIDAGRI deberá corresponder al producto solicitado o a la línea de producción, expedido por un Organismo de Inspección acreditada por INACAL, Vigente. (leche evaporada)	Si cumple
i. Copia del Certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de la planta procesadora de alimentos donde acredite el flujograma de todas las etapas del procesamiento establecidas en el DS N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA, CXC 1-1969, REV. 2020, D.S. N° 007-2017-MINAGRI y DS N° 004-2022-MIDAGRI deberá corresponder al producto solicitado o a la línea de producción, expedido por un Organismo de Inspección acreditada por INACAL, Vigente. (leche evaporada)	Si cumple
j. Copia de la resolución directoral regional de principios generales de higiene de CODEX alimentarius (PGH), del establecimiento para el almacenamiento de los alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para los almacenamientos terminados destinados al consumo humano aprobado por RM 066-2015/MINSA otorgado por DIGESA vigente. (leche evaporada)	Si cumple
k. Declaración Jurada indicando si es Fabricante o Distribuidor, en caso de ser distribuidor deberá acreditar dicha condición con la autorización respectiva del fabricante para el referido proceso de selección. (leche evaporada)	Si cumple
l. Copia registro sanitario del producto Hojuela de cereales (avena trigo, cebada, kiwicha, quinua, cañihua y harina de soya), expedido por DIGESA a nombre del postor. (siete cereales)	Si cumple
m. Copia de validación técnica oficial del plan HACCP emitido por DIGESA vigente a la presentación de propuestas. (siete cereales)	Si cumple
n. Copia simple del certificado de fumigación, desinfección desinsectación desratización de la planta productora y almacenes de la empresa fabricante y del almacenamiento, enmarcado en lo que dicta del decreto supremo N° 0022-2001-SA. (siete cereales)	Si cumple
o. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
p. El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Si cumple
OBSERVACIONES	SI CUMPLE
ADMISION DE OFERTAS - RESULTADOS	ADMITIDA

CUARTO: EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Culminada la etapa de la admision de ofertas, se procede a calificar la oferta de los postores, donde se verifica que cumple con los requisitos de calificacion detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, según detalle:

DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.
B.-	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
B.1	FACTURACION	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA

Culminada la verificación de los requisitos de calificación, se prosigue con la evaluación según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente:

RUC/CODIGO	POSTOR	MONTO OFERTADO	FACTOR EVALUACION					PUNTAJE TOTAL	ORDEN DEPREACION
			FACTOR PRECIO	VALOR NUTRICIONAL	PROCESAMIENTO	COMPONENTES NACIONALES	BONIFICACION DEL % POR SE REMITE		
20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	78,320.00	60	10	20	8	4.90	102.90	1°

QUINTO: RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada el postor **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773**, cumple con presentar todos los requisitos de calificación establecidas en las bases y se le da como postor ganador del procedimiento de selección de: **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDT/CS**, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y SIETE CEREALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILALI – 2024**

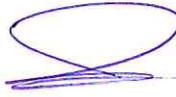
El órgano a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de selección, da por concluida el presente acto y firma al pie de la presente en señal de conformidad siendo las 10:00 horas del mismo día y año en curso y a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean, publicados en la Plataforma del SEACE.



 CLAUDIO WALTER SALGUERO LAZA
 DNI N°: 40219118
 PRESIDENTE (T)



 ROSALVINA YUJRA CAÑAZACA
 DNI N°: 45234745
 1ER MIEMBRO (T)



 ARNALDO RAMOS APAZA
 DNI N°: 01308213
 2DO MIEMBRO (T)